

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

8568 *Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que se corrige la de 10 de marzo de 2009, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 10 de marzo de 2009 por la que se convocaba a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.–Modificar en Anexo I donde dice:

«14556	ADSCR.FISC. Y PENAL DESPLAZ. STA. CRUZ LA PALMA	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA»
--------	---	----------------	-------------------------

Debe decir:

«14556	SECCIÓN TERRITORIAL DE STA. CRUZ DE LA PALMA	TRAMITACIÓN PA	SANTA CRUZ DE LA PALMA»
--------	--	----------------	-------------------------

Segundo.–Modificar en la relación de resultas, donde dice:

«14557	ADSCR.FISC. Y PENAL DESPLAZ. STA. CRUZ LA PALMA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA»
--------	---	------------------	-------------------------

Debe decir:

«14557	SECCIÓN TERRITORIAL DE STA. CRUZ DE LA PALMA	AUXILIO JUDICIAL	SANTA CRUZ DE LA PALMA»
--------	--	------------------	-------------------------

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 2009.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.–María Dolores Alonso Álamo.